INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017

PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A°, MURO DE P.B.C. Y BARANDA EN EL B° LAS MERCEDES DE ATYRÁ" – ID N° 337.489

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

2. ANTECEDENTES

ID Nº 337.489

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016, según el objeto de gasto **520–30–011** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 157.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los cuatro días del mes de noviembre, siendo las siete horas con treinta minutos, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial:----------

En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre el año dos mil diez y siete, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a **CD. N° 22/2017** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A°, MURO DE P.B.C. Y BARANDA EN EL B° LAS MERCEDES DE ATYRÁ", ID Nº 337.489,** para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----
- Sr. **Aníbal Ignacio Rivas,** con C.I.C. N° 392.193 que asiste en calidad de propietario de la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES.**

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura del único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

- **Sobre Oferta de la Firma: ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES – CONSTRUCCIONES, cuya oferta asciende a Gs. 152.410.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, comprobándose que las mismas están contenidas en la carpeta. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa al representante presente que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Se deja expresa constancia de que, siendo las **07:06 horas del día de la fecha, según Expediente N° 984, la Firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR, presentó sobre-oferta para el llamado de referencia, siendo devuelto el mismo por razones que de que el plazo límite estaba establecido para las 07:00 horas AM, dándose así cumplimiento al Artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".** ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas. ----------

4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	EMPRESA	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A°, MURO DE P.B.C. Y BARANDA EN EL B° LAS MERCEDES DE ATYRÁ", ID N° 337.489	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales – Construcciones	152.410.000

No registra errores aritméticos, en la oferta presentada por firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones** del Señor **Aníbal Ignacio Rivas**, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a las sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones
Formulario de la Oferta	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple

La firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor y única oferta corresponde a la Firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones,** su planilla de precios asciende a **Gs. 152.410.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil), con toda la documentación correspondiente,** por la cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro de Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y Otros Documentos**

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

Otros Documentos	Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones
- Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción de empedrados y similares durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). - Cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura; para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	CUMPLE

Habiéndose constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRTACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A°, MURO DE P.B.C. Y BARANDA EN EL B° LAS MERCEDES DE ATYRÁ", ID N° 337.489"**, a la siguiente firma: ----------

Aníbal Ignacio Rivas – Servicios Personales - Construcciones, de la ciudad de San Lorenzo, del Sr. **Aníbal Ignacio Rivas**, por un total del **Gs. 152.410.000 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil).** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez y siete, a las once horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR